



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 11:40 horas del día diecinueve de noviembre de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día doce del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quinientos ochenta y cinco**, por parte del señor **Omar Ernesto Ramírez Luna**, quien solicitó: **“Información de las personas que se desempeñan en el área de fotografía del Ministerio de Obras Públicas contratados de enero a diciembre de 2014.”**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

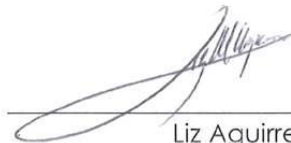
## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Se entregará la respuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional manifestando: "que dentro de la estructura organizativa de este Ministerio no hay ninguna área de fotografía. Además, durante el presente año, no se ha realizado contrataciones o nombramientos del personal para áreas similares".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Omar Ernesto Ramirez Luna.
- b) Entréguese la respuesta remitida por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, sobre la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv